



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0320-2025	0238
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
15 DE MARZO DE 2025	15 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	MEHLMANN SALON AND SPA ELITE S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"CASA VENUS"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 93, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0269/2024 EXPEDIDA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	SANCIONES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "CASA VENUS"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ROTULO	1.00 METRO (S)	4.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRÍLICO	NINGUNA	FRONTAL	
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "CASA VENUS"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
BANDERA	1.00 METRO (S)	5.00 METRO (S)	0.10 METRO (S)	VINIL	INDIRECTA	FRONTAL	
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
3. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "CASA VENUS"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.40 METRO (S)	1.60 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRÍLICO	NINGUNA	FRONTAL	

SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	7728 AR
	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
	FOLIOS DE PÓLIZAS DE FOLIO:	

MEHLMANN SALON AND SPA ELITE S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE C. BRANDON Cárdenas Gasca IMAGEN URBANA TULUM, Q. ROO. 2024-2027	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025

29 MAYO 2025
ORIGINAL

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 77, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	15 DE MARZO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0270/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUISIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁREAS DE OMBRÍA. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA QUE SE DEBE LAJERAR EL DISEÑO DE LOS ANUNCIOS CON LAS IDENTIFICACIONES LO GÓNICAS DE LA PATENTE, COMO LA PROTECCIÓN DE LA MARCA, ELEMENTO O LOGO DE LA EMPRESA O PRODUCTO QUE SE PRESENTA, AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL DISEÑO QUE SE DEBE OBLIGAR AL PARTICULANTE A PROYECTAR DE LA MARCA O LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, EL TIEMPO Y COSTO DE LOS DISEÑOS NUEVOS, <u>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANUNCIOS EN LA NUEVA SOLICITUD Y CUENTAN EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u> VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE PLANTAS EN EL PASEO PÚBLICO Y VECÍCULOS, EN LOS PASADIZOS DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ADORNOS, ANUNCIOS, RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS, VIOLETA, AZUL Y ROJO, COLORES DE UMBRAL, AZUL, VERDE Y NEGRO, COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; ENTENDIENDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL MARCO Y NEGRO PUROS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO, FRENTE A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE SEAN, NI COMO TIPOCO AUTORIZA EL EJERCICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTOS DE REGISTRO, LICENCIAS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SU PROSECUCIÓN AL RESPECTO SOBRE EL TÍTULO QUE LE CORRESPONDA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CON EL TÍTULO QUE LE CORRESPONDA. EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTOS REGLAMENTOS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDES Y/O LA COLOCACIÓN DE PLANTAS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.